



GTO

Grandeza de México

**Secretaría de
la Transparencia
y Rendición
de Cuentas**

Informe de Cierre de Auditoría

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR»

Proyecto «Q0173 Tecno-Campo GTO»

Referencia: DACAP B/SDAyR/005/2021

Período: Enero a diciembre de 2020

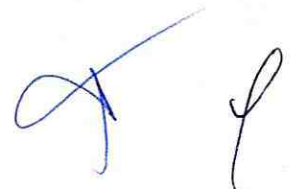
Octubre de 2021



ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	Estatus de la situación detectada.	3
II.	Resumen de la situación detectada.	4
III.	Resumen de oficios y presunta atención	5
IV.	Análisis de la situación detectada.	6

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de 7 hojas.



I. Estatus de la situación detectada.

Situación	Detectada	Atendida	No Atendida
	1	0	1



II. Resumen de la situación detectada.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR».

Proyecto: «Q0173 Tecno-Campo GTO»

Situación detectada 1:

De las visitas realizadas a beneficiarios del Componente I Equipamiento y Maquinaria Agrícola, para apoyos de implementos agrícolas y tractores se detectó que al beneficiario C. Margarito Hernández Barboza con folio de expediente número 90 por \$17,000.00, realizó el trámite para la adquisición de un subsuelo de 5 cinceles, implemento que fue entregado, por el primer beneficiario, al C. Bonifacio Jorge Sánchez, por su parte el C. José Bonifacio Jorge Sánchez solicitó con folio de expediente 111 un apoyo para la adquisición de una sembradora fertilizadora de precisión neumática, situaciones que al ser informadas al enlace de la auditoría, mediante oficio DGFA/CI/087/2021 del 21 de septiembre de 2020 señalan como respuesta que solicitarán al beneficiario del folio 90 la devolución del recurso apoyado que se entregó y que obra en poder del beneficiario del folio 111, identificándose mediante oficio DGA/133/2021 gestiones para la recuperación del recurso.

Lo anterior incumple lo señalado en las reglas de operación del Programa, en la sección de las obligaciones para los beneficiarios, artículo 22, numeral II, con relación a:

Inciso a) "Utilizar el apoyo recibido para los fines autorizados".

Inciso h) "Proporcionar información veraz que le sea solicitada con relación a la recepción, aplicación y resultados obtenidos con el apoyo otorgado"

Estatus: No atendida.



III. Resumen de oficios y presunta atención.

Oficios presentados por la STRC:	Fecha de notificación al área revisada:	Documento presentado por el área revisada:	Fecha de recepción:	Situaciones detectadas	
				Atendidas	No atendidas
OI/DACAP B/SDAyR/064/2021 Oficio de Inicio de auditoría					
OIR/DACAP B/SDAyR/001/2021 Informe de Resultados de Auditoría	11 de octubre de 2021			0	1
		DS/842/2021	19 de octubre de 2021		
IC/DACAP B/SDAyR/005/2021 Oficio de Informe de Cierre de Auditoría	25 de octubre de 2021			0	1

V. Análisis de la Situación Detectada.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR».

Proyecto: «Q0173 Tecno-Campo GTO»

Situación detectada 1:

De las visitas realizadas a beneficiarios del Componente I Equipamiento y Maquinaria Agrícola, para apoyos de implementos agrícolas y tractores se detectó que al beneficiario C. Margarito Hernández Barboza con folio de expediente número 90 por \$17,000.00, realizó el trámite para la adquisición de un subsuelo de 5 cinceles, implemento que fue entregado, por el primer beneficiario, al C. Bonifacio Jorge Sánchez, por su parte el C. José Bonifacio Jorge Sánchez solicitó con folio de expediente 111 un apoyo para la adquisición de una sembradora fertilizadora de precisión neumática, situaciones que al ser informadas al enlace de la auditoría, mediante oficio DGFA/CI/087/2021 del 21 de septiembre de 2020 señalan como respuesta que solicitarán al beneficiario del folio 90 la devolución del recurso apoyado que se entregó y que obra en poder del beneficiario del folio 111, identificándose mediante oficio DGA/133/2021 gestiones para la recuperación del recurso.

Lo anterior incumple lo señalado en las reglas de operación del Programa, en la sección de las obligaciones para los beneficiarios, artículo 22, numeral II, con relación a:

Inciso a) "Utilizar el apoyo recibido para los fines autorizados".

Inciso h) "Proporcionar información veraz que le sea solicitada con relación a la recepción, aplicación y resultados obtenidos con el apoyo otorgado"

Recomendación 1.

Se deberá proporcionar evidencia documental que acredite el reintegro del recurso otorgado por \$17,000.00 del beneficiario con número de folio 90, en atención al seguimiento señalado en la respuesta otorgada por el auditado, conforme se menciona en la situación detectada.

Respuesta por parte de la Dependencia auditada.

Mediante oficio DS/842/2021 del 18 de octubre de 2021, suscrito por el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, menciona lo siguiente:

Respuesta

Se hace de su conocimiento que si bien las acciones descritas en el informe de resultados de auditoría, sucedieron en un ámbito que es de carácter particular entre dos ciudadanos, y de manera posterior al cumplimiento de los objetivos del programa, sin embargo en aras de fomentar la participación ciudadana, así como la transparencia y rendición de cuentas en el uso y manejo de los recursos públicos, se están llevando a cabo las acciones respectivas de solicitud de reintegro con el C. Margarito Hernández Barbosa, de lo cual se adjunta copia simple del oficio número 135, de fecha 21 de septiembre del 2021, signado por el Director General Agrícola, y recibido por el C. Margarito Hernández Barbosa, así como copia del correo electrónico de fecha 21 de septiembre del 2021, donde se identifica la generación de datos bancarios para el depósito del reintegro, haciendo mención que a fecha del presente informe, el procedimiento de reintegro se encuentra aún en proceso, y se le estará dando seguimiento hasta la culminación del mismo, y proporcionando información a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de dichas acciones.

Análisis y Opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

De la respuesta recibida mediante el oficio DS/842/2021 de 18 de octubre de 2021, se informó que se están llevando a cabo acciones en cuanto al reintegro, con la emisión y notificación del oficio DGA/135/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, al C. Margarito Hernández, citado en el oficio de respuesta.

Sin embargo, el beneficiario no ha realizado el reintegro o en su defecto enviado respuesta alguna. Por lo que si bien, se realizó la gestión de cobro, se deberá dar seguimiento e informar a esta Secretaría de dicha solicitud, quedando pendiente de atender la recomendación.

Estatus: No atendida